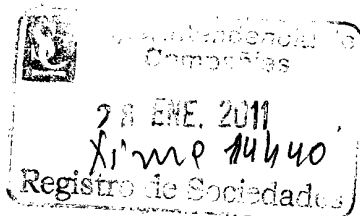


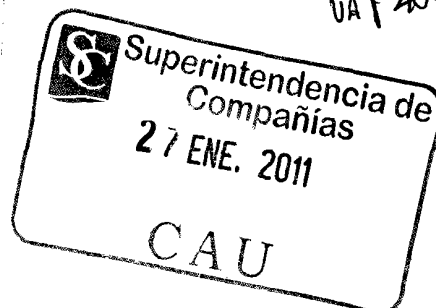


Quito, 28 Enero 2011
Seproyco-2011-01-009



4077

Auto.
UA / 400, 00



Señores
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
Presente

En mi calidad de representante legal de la empresa SEPROYCO CIA. LTDA. con RUC 1791344677001 comunico a ustedes la cesión de participaciones e incorporación de nuevos socios de la empresa para lo cual adjunto la copia de la escritura de cesión de participaciones, debidamente inscrita en el Registro Mercantil al margen número 672 de 20 de marzo de 1997, folio 1057 tomo 128, correspondiente a la empresa.

La cesión realizada es la siguiente: Cesión de participaciones de parte del señor Ramón Eduardo Burneo Burneo (CI 1700305822) y señora Rosa María del Carmen Burneo Álvarez (CI 1704535523) a favor de la Economista María Paz Guevara Burneo (CI 1711328318) de dos participaciones por ochocientos dólares y Economista Paulina Alexandra Loaiza García (CI 1714258587 de una participación por el valor de cuatrocientos dólares.

El cuadro de socios a la fecha es el siguiente:

NOMBRES COMPLETOS DEL SOCIO(S), ACCIONISTA(S), PARTICIPE(S) MAYORITARIO(S)	NÚMERO DE CÉDULA DE IDENTIDAD, RUC O IDENTIFICACIÓN SIMILAR EMITIDA POR PAÍS EXTRANJERO, DE SER EL CASO	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN LA ESTRUCTURA DE PROPIEDAD DE LA PERSONA JURÍDICA	DOMICILIO FISCAL
MARÍA DEL CARMEN BURNEO ÁLVAREZ	1704535523001	55%	ECUADOR
ALBERTO ACOSTA BURNEO	1705916607001	18%	ECUADOR
MARÍA PAZ GUEVARA BURNEO	1711328318001	18%	ECUADOR
PAULINA ALEXANDRA LOAIZA GARCÍA	1714258587001	9%	ECUADOR

Para los fines consiguientes remitimos a usted copia de la escritura pública de la Notaría Trigésima Séptima otorgada el 7 de Octubre del 2010, así como copia del RUC e nombramiento de representante legal de la empresa.

Agradecemos de antemano por el registro de estos cambios en la composición de socios de la empresa.

Atentamente,

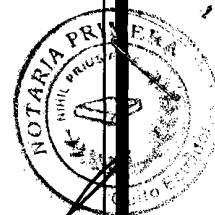
María del Carmen Burneo Alvarez
Presidenta Ejecutiva
SEPROYCO CIA. LTDA.

Rep. l. OK

Registrada
Cesión de Participaciones
2/02/2011

ESCANEAR

10 NOV. 2010



NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA

KL

DR. ROBERTO DUEÑAS MERA

COPIA **PRIMERA**

574861

CESIÓN DE PARTICIPACIONES

DE:

OTORGADO POR: RAMON EDUARDO BURNEO BURNEO Y
ROSA MARIA DEL CARMEN BURNEO
ALVAREZ

A FAVOR DE: MARIA PAZ GUEVARA BURNEO Y PAULINA
ALEXANDRA LOAIZA GARCIA

EL: 07 DE OCTUBRE DEL 2010

PARROQUIA: _____

CUANTIA: USD \$ 1.200,00

Quito, a 07....OCTUBRE...2010.de

AV. REPUBLICA 476 Y DIEGO DE ALMAGRO
EDIFICIO: PRESIDENTE
4TO. Piso
TELEFONOS: 254 - 9425 / 222-2870
TELEFAX. 290 - 7122
E-mail: notaria37@access.net.ec

[Handwritten signature]



**OTORGADA POR: RAMON EDUARDO BURNEO BURNEO Y
ROSA MARIA DEL CARMEN BURNEO ALVAREZ**

PAULINA ALEXANDRA LOAIZA GARCIA

CUANTIA: USD \$ 1.200.00

DI: COPIAS

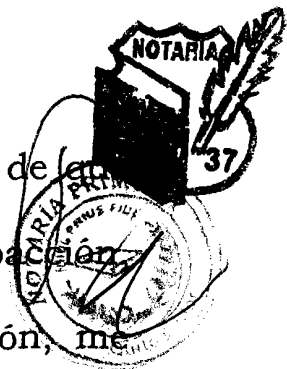
[illegible]

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, capital de la República del Ecuador, el día de hoy jueves siete de octubre del año dos mil diez, ante mi doctor **Mauricio Ramírez Molina**, Notario Trigésimo Séptimo Suplente Encargado del

DR. ROBERTO DUEÑAS MERA
NOTARIO TRIGÉSIMO SEPTIMO
Quito-Ecuador

protocolo de esta Notaría del cantón Quito, de acuerdo a oficio número 2019/DP/DDP, de fecha dieciséis de septiembre del dos mil diez, emitido por el doctor Pedro José Crespo Crespo, Director Provincial de Pichincha del Consejo de la Judicatura, comparecen a la celebración de la presente escritura pública, los cónyuges señor **Ramón Eduardo Burneo Burneo y Doña Carmen Alvarez de Burneo**; la señora **Rosa María del Carmen Burneo Alvarez**, las señoritas **María Paz Guevara Burneo y Paulina Alexandra Loaiza García**, por sus propios derechos. Los comparecientes declaran ser de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casados los dos primero, divorciada la tercera y solteras las restantes, mayores de edad, domiciliados en Quito, legalmente capaces para contratar y contraer obligaciones a quienes de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido sus cédulas de ciudadanía cuyas copias fotostáticas debidamente certificada por mí el Notario se agregan. Advertidos que fueron los comparecientes por mí el Notario de los efectos y resultados de esta escritura así como

DR. ROBERTO DUEÑAS MERA
NOTARIO TRIGÉSIMO SEPTIMO
Quito-Ecuador

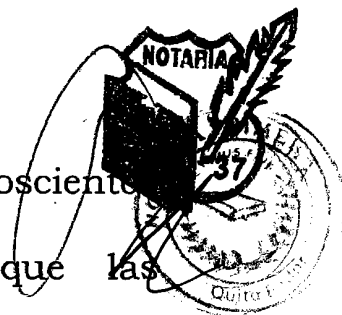


examinados que fueron en forma aislada y separada de (a) comparecen al otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción, me solicitan que eleve a escritura pública la minuta que me presentan y cuyo tenor literal y que a continuación se transcribe es el siguiente "SEÑOR NOTARIO: En el Registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase agregar una de la que conste la siguiente transferencia de participaciones: PRIMERA.- COMPARECIENTES: Otorgan la presente escritura los cónyuges doctor Ramón Eduardo Burneo Burneo y Carmen Alvarez Chiriboga de Burneo, casados y la señora economista Rosa María del Carmen Burneo Alvarez, divorciada, por sus propios derechos, en adelante los CEDENTES; y, por otra, las señoritas María Paz Guevara Burneo y Paulina Alexandra Loaiza García, solteras, por sus propios derechos, en adelante las CESIONARIAS. Los comparecientes son mayores de edad, ecuatorianos y están domiciliados en Quito. SEGUNDA.- ANTECEDENTES: SERVICIOS, PROYECTOS Y CONSULTORÍA SEPROYCO CIA.

DR. ROBERTO DUEÑAS MERA
NOTARIO TRIGÉSIMO SEPTIMO
Quito-Ecuador

LTDA. Una Compañía Limitada, en adelante SEPROYCO, se constituyó el diecisiete de enero de mil novecientos noventa y siete ante el Notario Vigésimo del cantón Quito y se inscribió el veinte de marzo del mismo año en el Registro Mercantil del mismo cantón. La Junta General Universal de Socios en sesión del treinta de enero de dos mil diez, consintió en las cesiones que por esta escritura se realizan y admitió como nuevas socias a las señoritas María Paz Guevara Burneo y Paulina Alexandra Loaiza García. TERCERA.- OBJETO: Con estos antecedentes, el doctor Ramón Eduardo Burneo Burneo y la señora Carmen Alvarez autorizándolo expresamente, cede y transfiere en favor de la señorita economista Paulina Alexandra Loaiza García, que por su parte adquiere, una participación de SEPROYCO de valor nominal de Cuatrocientos dólares; y, la señora Rosa María del Carmen Burneo Alvarez cede a favor de la señorita economista María Paz Guevara Burneo, que por su parte las adquiere, dos participaciones de Seproyco de un valor nominal de Cuatrocientos dólares cada una. CUARTA.- PRECIO: Las

DR. ROBERTO DUEÑAS MERA
NOTARIO TRIGÉSIMO SEPTIMO
Quito-Ecuador



partes han convenido como justo el precio de mil doscientos dólares por las tres participaciones, precio que las Cesionarias, en las proporciones en que las adquieren, lo pagan al cedente en la forma prevista en contrato aparte.

QUINTA.- EFECTOS: En la presente cesión se incluye expresamente todos los derechos inherentes a las participaciones cedidas. El abogado que suscribe queda facultado para solicitar la marginación de ésta escritura y el registro de las transferencias efectuadas. Usted, señor Notario, agregará como habilitante la certificación otorgada por el representante Legal de SEPROYCO, respecto de la autorización otorgada por la Junta para este contrato y las demás cláusulas de rigor. Hasta aquí la minuta la misma que se halla firmada por el Doctor Genaro Eguiguren Valdivieso, matrícula Profesional número dos mil ciento dos del Colegio de Abogados de Pichincha.- Para la celebración de la presente escritura pública se observaron los preceptos legales y leída que fue a los comparecientes por mí el notario, en alta y clara voz, estos se ratifican en cada una de las cláusulas, para

DR. ROBERTO DUEÑAS MERA
NOTARIO TRIGÉSIMO SEPTIMO
Quito-Ecuador

constancia de lo cual firman en unidad de acto de todo lo cual
doy fe.-



RAMON EDUARDO BURNEO BURNEO

C.C. 1700305822

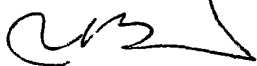
C.V.



CARMEN ALVAREZ DE BURNEO

C.C. 1701620013

C.V.



ROSA MARIA DEL CARMEN BURNEO ALVAREZ

C.C. 1704635523

C.V. 079-0031



MARIA PAZ GUEVARA BURNEO

C.C. 1711328318

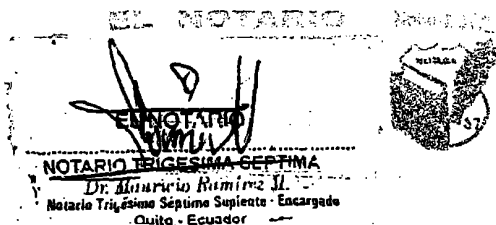
C.V. 1260094

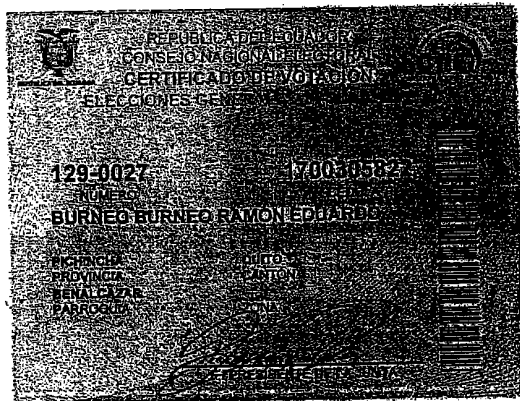
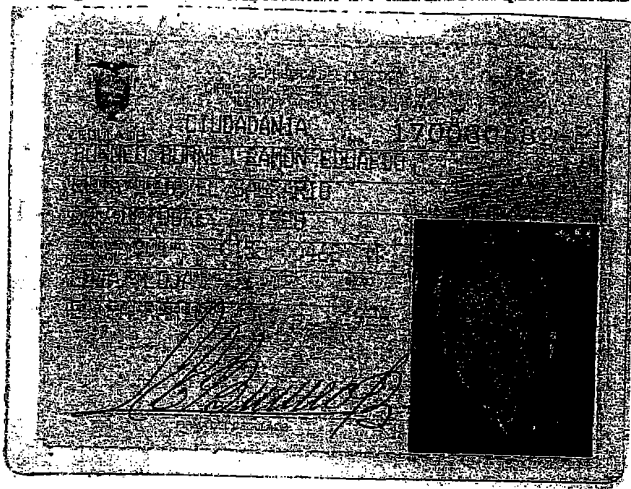


PAULINA ALEXANDRA LOAIZA GARCIA

C.C. 171425858-7

C.V. 0860196

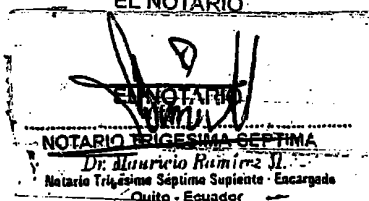


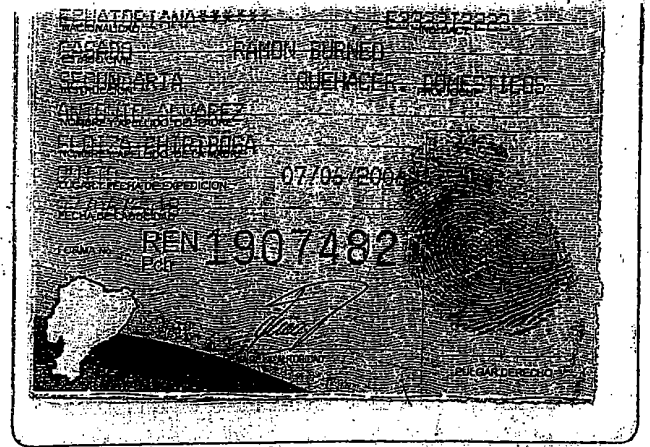
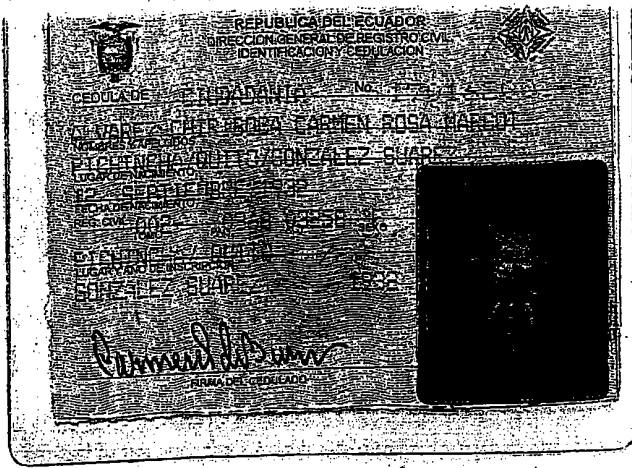


ACORDO: DECLARAR QUE LA FIRMANTE ES DEL PATRIARCA DEL DOCUMENTO QUE ANTES DE
EL MISMO QUE FUE PRESENTADO POR EL INTERESADO EN
D.S. ... FOJAS(S) ÚTIL(ES), HABIENDO ARCHIVADO UNA IGUAL
EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA ACTUALMENTE A MI CARGO
INFORME LO ORDENA LA LEY

QUITO, A 07 DE OCT DEL 2010

EL NOTARIO

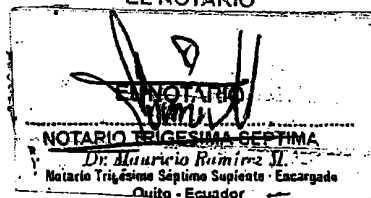




AZUN: CERTIFICO QUE LA PRESENTE ES UNA FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO QUE ANTECEDE
EL MISMO QUE FUE PRESENTADO POR EL INTERESADO EN
...VSD... FOLIOS(ES) ÚTIL(ES), HABIENDO ARCHIVADO UNA IGUAL
EL PROTOCOLO DE LA NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA ACTUALMENTE A MI CARGO
VFORME LO ORDENA LA LEY

QUITO, A 07 DE OCT DEL 2010

EL NOTARIO



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CREDENCIACIÓN

CIUDADANÍA No. 1704535523-3

BURNEO ALVAREZ ROSA MARIA DEL CARMEN

PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

1954

0288 05397

PICHINCHA/QUITO

GONZALEZ SUAREZ 1954

[Signature]

REN 0060545

[Photo]

ECUATORIANA***** E434313442

IDENTIFICADO

SUPERIOR ECONOMISTA

BURNEO ALVAREZ

QUITO 10/03/2002

10/03/2002

REN 0060545

Pch

[Signature]

NOTARIA

37

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 14 JUNIO 2009

074-0031

1704535523

NÚMERO CÉDULA

BURNEO ALVAREZ ROSA MARIA DEL CARMEN

PICHINCHA

PROVINCIA

BENALCÁZAR

PARROQUIA

QUITO

CANTÓN

ZONA

[Signature]

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA

RAZON: CÉMPRES SUR LA PROBABILIDAD DE NO FULMIRAR EL MANDAMIENTO QUE ANTECEDE
EL MISMO QUE FUE PRESENTADO POR EL INTERESADO EN
D.S. (POJASIS) UTILES, HABIENDO ARCHIVADO UNA IGUAL
EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA ACTUALMENTE A MI CARGO
CONFORME LO ORDENA LA LEY

QUITO, A. 07 DE OCT DEL 2010

EL NOTARIO

[Signature]

NOTARIO TRIGESIMA SEPTIMA

Dr. Mauricio Ramirez II

Notario Trigesima Septima Suplente - Encargado

Quito - Ecuador

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO Y
IDENTIFICACIÓN

Ciudadanía No 171132831-8

GUEVARA, BURNED MARIA PAZ
PICHINCHA/QUITO/CHAUPICURU

07 OCTUBRE 1984

005-B 0892 03983 F

PICHINCHA/QUITO

BONZALEZ SUAREZ 1984



ECUATORIANA*****

E334312222

SOLTERO

SECUNDARIA

ESTUDIANTE

LUIS EDUARDO GUEVARA

ROSA MARIA DEL CARMEN BURNED

QUITO

04/07/2017

REN 2
Pch

632



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CERTIFICADO DE VOTACIÓN

Elecciones 14 de Junio del 2009

171132831-8 126 - 0094

GUEVARA BURNED MARIA PAZ

PICHINCHA

QUITO

BENALCAZAR

DUPLICADO

DELEGACION DE PICHINCHA - 00043

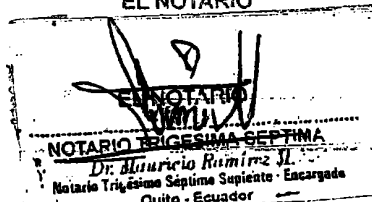
01/09/2010 9:40:29

1879

HAZOR: CERTIFICAR QUE LA PRESENTE ES UNA FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO QUE ANTECEDE
EL MISMO QUE FUE PRESENTADO POR EL INTERESADO EN
DSS... FOJAS) ÚTIL(ES), HABIENDO ARCHIVADO UNA IGUAL
EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA ACTUALMENTE A MI CARGO
INFORME LO ORDENA LA LEY

QUITO, A 07 DE OCT DEL 2009

EL NOTARIO



REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CEDULACION
 CEDULA DE CIUDADANIA No. 171-22222-7
 LOAIZA GARCIA PAULINA ALEXANDRA
 PICHINCHA/QUITO/BENALIZAR
 LUGAR DE NACIMIENTO
 12 SEPTIEMBRE 1984
 FECHA DE NACIMIENTO
 REG. CIVIL V13-0123 09642 F
 PICHINCHA QUITO
 SUAREZ SUAREZ 1984



Paulina Garcia
 FRENTE AL REGISTRO

V4343V4222
 ECONOMISTA
 PABLO GERARDO LOAIZA
 DORTIS LILIANA GARCIA
 QUITO 19/02/2008
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION
 19/02/2008
 FECHA DE CADUCIDAD
 FORO EN REN 274702
 Pch
 NOTARIA
 37

REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCIONES GENERALES 14 JUNIO 2008
 086-0196
 NUMERO
 LOAIZA GARCIA PAULINA ALEXANDRA
 Cedula 1714258587
 PICHINCHA
 PROVINCIA
 COTACOLLAO
 PARROQUIA
 QUITO
 CANTON
 COTACOLLAO
 ZONA
 PRESIDENTE DE LA JUNTA

RAZON: CERTIFICO QUE LA PRESENTE ES UNA FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO QUE ANTECEDE
 EL MISMO QUE FUE PRESENTADO POR EL INTERESADO EN
 DOS FOJAS(S) UTILES, HABIENDO ARCHIVADO UNA IGUAL
 EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA ACTUALMENTE A MI CARGO
 CONFORME LO ORDENA LA LEY
 QUITO, A 07 DE OCT DEL 2010
 EL NOTARIO

NOTARIO TRIGESIMA SEPTIMA
 Dr. Mauricio Ramirez II
 Notario Trigesima Septima Septima - Encargado
 Quito - Ecuador

CERTIFICACION

Por medio de la presente y en mi calidad de representante legal, tengo a bien certificar que la Junta General Universal de Socios de SERVICIOS PROYECTOS Y CONSULTORIA SEPROYCO CIA. LTDA. en sesión del 30 de enero de 2010, consintió en que el Dr. Ramón Eduardo Burneo ceda una participación a favor de la Srta. Eco. Paulina Loaiza y la Eco. María del Carmen Burneo Alvarez ceda dos participaciones a la Econ. María Paz Guevara Burneo, a quienes se admitió como socias.

Quito, 28 de septiembre de 2010

A handwritten signature in black ink, appearing to be 'M. Burneo', with a long horizontal stroke extending to the right.

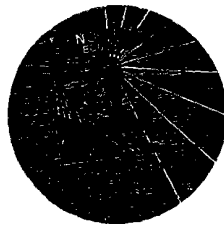
Econ. María del Carmen Burneo
PRESIDENTE EJECUTIVA

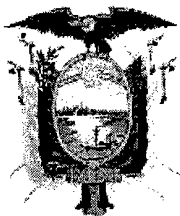
RAZÓN.- En esta fecha tomé nota al margen de la matriz de la escritura de constitución de "SERVICIOS PROYECTOS Y CONSULTORÍA, SEPROYCO COMPAÑÍA LIMITADA", otorgada ante el suscrito Notario el 17 de enero de 1997, de que, "Mediante escritura pública otorgada el 7 de octubre de 2010 ante el Notario Trigésimo Séptimo Suplente de este Cantón, el doctor Ramón Eduardo Burneo Burneo, autorizado por su mujer señora Carmen Álvarez, cede y transfiere a favor de la señorita economista Paulina Alexandra Loaiza García, una participación de SEPROYCO; y la señora Rosa María del Carmen Burneo Álvarez cede y transfiere a favor de la señorita economista María Paz Guevara Burneo dos participaciones de SEPROYCO, por su valor nominal de 400 dólares cada una, cuya copia antecede".- Quito a 10 de Noviembre de 2010.-.- El Notario, Firmado) "G. Buendía E.".-Doy fe.-
Quito, a 10 de Noviembre de 2010.-



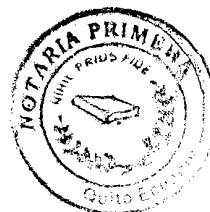
G. Buendía E.

**Dr. Guillermo Buendía Endara
NOTARIO VIGÉSIMO DEL CANTÓN QUITO
DISTRITO METROPOLITANO**





REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



ZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número: **672** DEL REGISTRO MERCANTIL de veinte de marzo de mil novecientos noventa y siete, fs. 1057, tomo 128, correspondiente a la compañía “ **SERVICIOS PROYECTOS Y CONSULTORIA SEPROYCO CIA. LTDA.**” lo referente a la presente cesion de participaciones.- Quito veinte de enero de dos mil once. **EL REGISTRADOR.-**

DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DE CANTÓN QUITO.

ng



NOTARIA PRIMERA DE QUITO
EN APLICACION A LA LEY DE MODERNIZACION
Y A LA LEY NOTARIAL
DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE esta
conforme con su original que me fue presentado
en _____ (Firma) _____
Quito, _____ de _____ de 2011
Dr. Jorge Machado Cevallos
Notario Primero del Cantón Quito